



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**Dependencia solicitante: UNIDAD DE TELEVISIÓN**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que la Unidad de Televisión es la unidad encargada de desarrollar actividades de comunicación que difunde, recepciona y produce material audiovisual para televisión y difundir las actividades científicas, académicas y culturales de la Universidad.

Que existe la necesidad de adquirir equipos de producción audiovisual, con el fin de dar cumplimiento a esta misión y registro de las actividades académicas, investigativas y sociales acorde a la Misión de la Universidad de Nariño

### **2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Modalidad: Menor Cuantía

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

### **3. OBJETO A CONTRATAR**

Equipos de producción audiovisual.

### **4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – la Unidad de Televisión, requiere contratar los siguientes bienes:



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (Detalle)
1.	1		Cámara	<p>Profesional XDCAM Compact Camcorder PXW - X70</p> <p>Imágenes: Sensor de imagen 1-Chip 1 "Sensor CMOS, Resolución del sensor 20 x Resolución efectiva del sensor 14.2 MP, Ganancia-3 a 33 dB, Rango de balance de blancos 2300 a 15,000K, Lente Longitud focal 9.3 a 111.6mm, Longitud focal equivalente a 35 mm 29 a 348 mm, Apertura máxima f / 2.8 a 4.5, Tamaño del filtro 62 mm. Cámara Filtro ND incorporado Rueda de filtro mecánico con 2 filtros de parada (1/4), 4 de parada (1/16), 6 paradas (1/64) ND. Medios de grabación 2 x ranuras para tarjetas SD (tipo no especificado). Zoom digital máximo 48x. Grabando. Compatibilidad del sistema de transmisión NTSC, PAL Modos de grabación XAVC-L : 1920 x 1080i a 50 / 59.94 fps (25 a 50 Mb / s) 1920 x 1080p a 23.98 / 25 / 29.97 / 50 / 59.94 fps (35 a 50 Mb / s) 1280 x 720p a 50 / 59.94 fps (50 Mb / s) MPEG2 4: 2: 2: 1920 x 1080p a 23.98 / 25 / 29.97 fps (50 Mb / s) 1280 x 720p a 23.98 / 25 / 29.97 / 50 / 59.94 fps (50 Mb / s) AVCHD : 1920 x 1080p a 23.98 / 25 / 29.97 / 50 / 59.94 fps (24 a 28 Mb / s) Interfaces Conectores de video 1 x salida BNC (3G-SDI) 1 x salida HDMI Conectores de audio 2 x entrada de nivel de micrófono XLR de 3 clavijas 1 entrada estéreo de 1/8 "(3,5 mm) Interfaces inalámbricas Wifi EVF Tipo de pantalla EVF OLED Tamaño de pantalla .39 " Resolución EVF 1.440.000 puntos.</p>
2.	1		Batería Sony	NP-FV70 Battery OEM
3.	3		Trípode	Manfrotto Compact Action Tripod
4.	2		Cámara fotográfica	lentes Rebel EOS T7i con lente 18-55 mm, memoria 32GB, Disparador, maletín, filtros y limpiador
5.	3		Cámara	HANDYCAM 4K FDR-4X40 CON SENSOR ERMOR, 8 MP, zoom óptico 20X, PANEL TÁCTIL: MEMORIA Flash de 64 GB/ WI-FI IEEE802.11b/n; NFC TM . TRANSMISIÓN EN VIVO.
6.	2		Grabadora de Vox Digital Grabado de	hasta 4gb de almacenamiento, expandible mediante tarjetas micro sd; graba en MP3/LPCD con un micrófono



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

			<b>Voz digital con USB Sony ICD UX560F:</b>	estéreo; USB incorporado; modo de enfoque y de micrófono amplio para adaptarse a conferencias o reuniones; radio fm; lineal PCM/MP3/WMA/AAC Reproducción; Intelligent Pitch/Control/selección de escena; batería de LITIO
7.	3		<b>Micrófono de Mano</b>	Conmutador interno, Filtro de viento y pop esférico incorporado, Respuesta de frecuencia: 50 Hz a 15 kHz, que Incluya bolsa de almacenamiento y clip de micrófono

## 5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

- Signos Educación y Tecnología
- Sistemas Digitales y Redes
- Empresas de Servicios informáticos

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

Se procedió un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios de los equipos, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios de los equipos se encuentra contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos. Se anexan de igual forma las cotizaciones anteriormente relacionadas.

## 6. VALOR

### 6.1. PRESUPUESTO OFICIAL


Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos veintisiete pesos (\$46.646.827).

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

### 6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3662-1 expedido del 22/10/2018 Y 4015-1 expedido del 23/10/2018 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

### 6.3. FORMA DE PAGO

 Universidad de Nariño	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 4 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

La Universidad de Nariño pagará al contratista de acuerdo a los siguientes pagos: recibido a satisfacción de la dependencia.

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de 30 días contados a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes.

#### 8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

#### 9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la Unidad de Televisión de la Universidad de Nariño- Bloque 5 piso 5 oficina 501 sede VIRPI y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

#### 10. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Luis Alfonso Caicedo R. – Director Unidad de Televisión

#### 11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación: [los siguientes riesgos deberán ser asignados según la necesidad del bien o servicio a adquirir]

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1

Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2

Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3

Probable (Probablemente va a ocurrir): 4

Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**11.1. RIESGOS ECONOMICOS**

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	5
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

**11.2. RIESGOS OPERATIVOS**

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	2
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	2
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2
--	-------------	---

**11.3. RIESGOS FINANCIEROS**

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

**11.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Hechos que alteren el orden público.	Compartido	3
--------------------------------------	------------	---

**11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA**

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *"las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen"*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

**12. GARANTÍAS**

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	
Anticipo / Pago Anticipado [Cuando se estipule]	[10% - 50%]	
Calidad y correcto funcionamiento	30%	
Salarios y prestaciones laborales	[10% - 30%]	
Responsabilidad civil extracontractual	[5%]	

**13. ASPECTOS EVALUABLES [Aplica únicamente para convocatorias]**



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Sobre un total de 100 puntos, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	10 PUNTOS
Condiciones de Calidad	70 PUNTOS
Valor Agregado	10 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	10 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100 PUNTOS</b>

  
**LUIS ALFONSO CAICEDO R.**  
Director Unidad de Televisión

Proyectó: Viviana Montúfar V.  
Revisó: Luis Alfonso Caicedo R.